

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 915-2015

FECHA : 06 de junio de 2022

HORA : 4:00 pm

DEMANDANTE: LAURA ROMERO VERGEL y FRANCISCO GONZALEZ SALAMANCA

DEMANDADO:

- SOLIDARIA CTA
- ANGELCOM S.A.
- TRANSMILENIO S.A. (Litis consorte)
- SEGUROS DEL ESTADO (LLAMADA EN GARANTIA)
- SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR (LLAMADA EN GARANTIA)
- SEGUROS CONFIANZA (LLAMADA EN GARANTIA)

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE:

- LAURA ROMERO VERGEL
- FRANCISCO GONZALEZ SALAMANCA

APODERADO DEMANDANTE : DRA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ LOPEZ

carlosrestrepo09@hotmail.com

joseph2721283@gmail.com

laumique.arturo022612@gmail.com

marco.huertas@urosario.edu.co

DEMANDADO:

REPRESENTANTE SOLIDARIA CTA : SERGIO PEREZ SARMIENTO

APODERADO AGENTE LIQUIDADOR SOLIDARIA CTA : DR RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ solidaria_rh@yahoo.com.mx

REPRESENTANTE TRANSMILENIO S.A. (Litis consorte) : TATIANA GARCIA

APODERADO TRANSMILENIO : DRA MARIA CRISTINA OTALORA MANCIPE

notificaciones.judiciales@transmilenio.gov.co otaloraabogada@gmail.com

REPRESENTANTE ANGELCOM S.A. : JAVIER CORTAZAR

APODERADA ANGELCOM : DRA DIANA GISEL CALDERON SUESCA correo@angelcom.com.co DR JORGE HERNANDO MOSQUERA ARANGO

- SEGUROS DEL ESTADO (LLAMADA EN GARANTIA)

APODERADO SEGUROS DEL ESTADO S.A. : DR CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE Camilo.Medranda@segurosdelestado.com juridico@segurosdelestado.com

REPRESENTANTE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR (LLAMADA EN GARANTIA) : ANA MARIA RAMIREZ

APODERADO SEGUROS BOLIVAR : DRA MARIA FERNANDA GOMEZ
notificaciones@nga.com.co jcneira@nga.com.co mfgomez@nga.com.co

- KEB TECHNOLOGY COLOMBIA- EN LIQUIDACION mcardona@angelcom.com.co

CURADOR KEB TECHNOLOGY : DR WILLIAM IVAN PERALTA QUIROGA
wperalta78@hotmail.com mcardona@angelcom.com.co

SEGUROS CONFIANZA

APODERADO SEGUROS CONFIANZA : DRA SUSANA ZARTA
ccorreos@confianza.com.co (REBOTO) mosorio@confianza.com.co
ccorreos@confianza.com.co

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma lifesize.

Nota en instalación: se reconoce personería a la DRA MARIA FERNANDA GOMEZ como apoderada de SEGUROS BOLIVAR, y a la DRA SUSANA ZARTA como apoderada de SEGUROS CONFIANZA.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

Nota de audiencia : Se declara fracasada audiencia de conciliación respecto de las Litis consorte y de las llamadas en garantía..

Notificados en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar si entre los demandantes y las demandadas ANGELCOM S.A. y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLIDARIA CTA existió un contrato de

trabajo , y si las demandadas son solidariamente responsables por las respectivas pago de prestaciones sociales, sobre el salario realmente devengado, moratoria por no pago de cesantías, moratoria del art 65, indemnización por terminación del contrato sin justa causa, licencia de paternidad así como determinar la responsabilidad solidaria en caso de condena de las Litis consortes y llamadas en garantía.

Notificados en estrados.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl 45)

1. Documentales Aportadas
2. Interrogatorio de parte
 - a. REPRESENTANTE LEGAL COOPERATIVA SOLIDARIA DE REACUDO CTA
 - b. TRANSMILENIO SA (Se realizara con informe juramentado, para lo cual se conceden 15 dias para que alleguen preguntas, y 15 dias para que el representante legal de Transmilenio rinda le informe)
 - c. REPRESENTANTE LEGAL ANGELCOM S

PARTE DEMANDADA ANGELCOM (FL 351 digital)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte de los demandantes

PARTE DEMANDADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLIDARIA DE RECAUDO (MEDIANTE CURADOR AD-LITEM) (FL 410 digital)

1. Documentales aportadas

PARTE DEMANDADA TRANSMILENIO SA. COMO LITIS CONSORTE NECESARIO (FL 50 contestación)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte
 - a. FRANCISCO JOSEPH GONZALEZ
 - b. LAURA CRISTINA ROMERO VERGEL

LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte
 - a. REPRESENTANTE LEGAL SOLIDARIA CTA
 - b. REPRESENTANTE LEGAL ANGELCOM
 - c. SE NIEGA DE UT FASE 2, YA QUE LA UNION TEMPORAL FUE EXCLUIDA.
 - d.

LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS CONFIANZA

1. Documentales aportadas

LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS BOLIVAR

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte de los demandantes
3. Informe juramentado que deberá rendir TRANSMILENIO S.A. , se concede 15 días para que se alleguen preguntas tanto al despacho como al correo de Transmilenio, y se concede 15 días para que TRANSMILENIO S.A rinda el informe juramentado

DEMANDADA KEB TECHNOLOGY (contesta mediante curador)

1. Documentales aportadas

Nota de audiencia : Respecto del informe Juramentado de TRANSMILENIO S.A. , por secretaria se calificaran las preguntas del informe juramentado y se enviara las preguntas TRANSMILENIO S.A. para que rinda el respectivo informe.

Notificados en estrados

Se cita el 24 DE OCTUBRE DE 2022 a las 10:00 AM con fin de realiza audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

Se notifica la presente decisión en estrados

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6f8fa13eb2de14e0abc50bfa0cbdcc29587381dcce37fe9c34e0e6247ec4d6**

Documento generado en 06/06/2022 04:52:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**